

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN 4

**15080/2023. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (C19.I01.P01.S12 y C20.I02.P02.S14)**

### Fecha y hora de celebración

21 de febrero de 2024 a las 09:30

### Lugar de celebración

Despacho contratación

### Asistentes

**PRESIDENTE**

Dña. María Pilar Moreno Hellín, Vicesecretaria.

**SECRETARIO**

Dña. María del Mar Cola Cerón, Jefe de Servicio de contratación.

**VOCALES**

D. Juan Ignacio Navarro Corchón, Técnico Responsable de la Intervención.

Dña. María Dolores Ródenas Vera, Asesora Jurídica.

D. Crisanto Fuster Rodríguez, Técnico Educativo del Servicio de Formación Profesional.

A la vista de las empresas que han concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).

### Orden del día

- 1.- Exclusión de la empresa TEKNOSERVICE SL.
- 2.- Nueva propuesta adjudicación.

### Se Expone

#### 1.- Exclusión de la empresa TEKNOSERVICE SL.

Con fecha 15 de febrero de 2024 se emite el siguiente Informe técnico:

*“En la contratación del suministro de pantallas interactivas de 75 y 82 pulgadas destinados a la creación de aulas ATECA y aulas de capacitación (contrato basado en el Acuerdo Marco 12/2021 para la contratación de equipos audiovisuales - Lote 1), por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación de fecha 10 de noviembre de 2023, una vez efectuada la apertura del sobre único que incluye la información para valorar los criterios automáticos y analizadas las ofertas presentadas por los licitadores, propuso como adjudicatario a la empresa TEKNOSERVICE SL al obtener la mayor puntuación.*

*Con fecha 24 de noviembre de 2023 la empresa CRAMBO SA solicita tener acceso a la oferta de a la empresa TEKNOSERVICE SL para poder comprobar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Documento de Licitación de fecha 10 de octubre de 2023.*

*Con fecha 18 de diciembre de 2023 la empresa CRAMBO SA presenta escrito indicando los incumplimientos técnicos que a su juicio tienen la oferta presentada por la empresa TEKNOSERVICE SL.*

*Por ello, se procede a realizar un nuevo análisis de la oferta presentada por la empresa TEKNOSERVICE SL para determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el Documento de licitación anteriormente mencionado:*



## 1. VERSIÓN DE CONECTORES USB:

*En el anexo III: "Prescripciones técnicas" se establece, como requisito mínimo, que la versión de los puertos de conexión USB Tipo A sea la 3.2.*

*Según las especificaciones de las pantallas interactivas presentadas por TEKNOSERVICE, S.L., la versión más alta de los puertos USB Tipo A es la 3.0.*

*Una de las principales diferencias entre ambas versiones es la velocidad máxima de transmisión de información, siendo la versión 3.2 hasta 4 veces más rápida que la versión 3.0., por ende, el no contar la pantalla interactiva con conectores USB Tipo A versión 3.2 redundaría en una comunicación menos fluida y un aumento significativo en el tiempo necesario para la transmisión de datos con los dispositivos conectados a esta.*

*La oferta presentada por TEKNOSERVICE SL no cumple este requisito exigido, al ser el USB Tipo A 3.0.*

## 2. CONSUMO DE ENERGÍA:

*En el anexo III: "Prescripciones técnicas" se establecen unos consumos máximos de energía. En el caso de las pantallas interactivas de 75" está establecido en 143W y en el caso de las pantallas de 86" en 177W.*

*Según las especificaciones técnicas de los paneles ofertados por TECNOSERVICE, S.L., el consumo del panel de 75" es de 183W (un 27,97% superior al solicitado) y en el caso del panel de 86" de 195W (un 10,17% superior al solicitado). En ambos casos, el consumo es superior al exigido.*

*La oferta presentada por TEKNOSERVICE SL no cumple este requisito exigido.*

*Por todo lo anterior, se concluye que la oferta presentada por la empresa TEKNOSERVICE SL no cumple los requisitos mínimos exigidos en el Documento de licitación de fecha 10 de octubre de 2023, lo que debe conllevar la exclusión de su oferta.*

*A la vista de lo anterior, se procede a realizar un nuevo análisis de la oferta presentada por la siguiente empresa con mayor puntuación, conforme al acta de la Mesa de 10 de noviembre de 2023, (CRAMBO SA) para determinar si cumple con los requisitos técnicos exigidos en el Documento de licitación de fecha 10 de octubre de 2023, con resultado positivo".*

Por ello, la Mesa acuerda la exclusión de la empresa TEKNOSERVICE S.L.

### 2.- Nueva propuesta adjudicación.

La Mesa acuerda FORMULAR NUEVA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato a la siguiente empresa mejor clasificada no incurso en baja anormal, **CRAMBO, S.A.**, por un precio de 96.438.54.-€, más 20.252,09.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un importe total de **116.690,63.-€**.

Se procede a requerir CRAMBO, S.A. los documentos exigidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

**PRESIDENTA.**

Fdo.- María Pilar Moreno Hellín

**SECRETARIA**

Fdo.- María del Mar Cola Cerón.

**VOCALES**

Fdo.- María Dolores Ródenas Vera

Fdo.- Juan Ignacio Navarro Corchón.

Fdo.- Crisanto Fuster Rodriguez



Referencia: 15080/2023.

## **INFORME DE LA OFERTA PRESENTADA POR TEKNOSERVICE, S.L.**

**SOBRE LA OFERTA PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA CENTROS EDUCATIVOS  
DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

En la contratación del suministro de pantallas interactivas de 75 y 82 pulgadas destinados a la creación de aulas ATECA y aulas de capacitación (contrato basado en el Acuerdo Marco 12/2021 para la contratación de equipos audiovisuales - Lote 1), por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación de fecha 10 de noviembre de 2023, una vez efectuada la apertura del sobre único que incluye la información para valorar los criterios automáticos y analizadas las ofertas presentadas por los licitadores, propuso como adjudicatario a la empresa TEKNOSERVICE SL al obtener la mayor puntuación.

Con fecha 24 de noviembre de 2023 la empresa CRAMBO SA solicita tener acceso a la oferta de a la empresa TEKNOSERVICE SL para poder comprobar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Documento de Licitación de fecha 10 de octubre de 2023.

Con fecha 18 de diciembre de 2023 la empresa CRAMBO SA presenta escrito indicando los incumplimientos técnicos que a su juicio tienen la oferta presentada por la empresa TEKNOSERVICE SL.

Por ello, se procede a realizar un nuevo análisis de la oferta presentada por la empresa TEKNOSERVICE SL para determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el Documento de licitación anteriormente mencionado:

### **1. VERSIÓN DE CONECTORES USB:**

En el anexo III: "Prescripciones técnicas" se establece, como requisito mínimo, que la versión de los puertos de conexión USB Tipo A sea la 3.2.

Según las especificaciones de las pantallas interactivas presentadas por TEKNOSERVICE, S.L., la versión más alta de los puertos USB Tipo A es la 3.0.

Una de las principales diferencias entre ambas versiones es la velocidad máxima de transmisión de información, siendo la versión 3.2 hasta 4 veces más rápida que la versión 3.0., por ende, el no contar la pantalla interactiva con conectores USB Tipo A versión 3.2 redundaría en una comunicación menos fluida y un aumento significativo en el tiempo necesario para la transmisión de datos con los dispositivos conectados a esta.

La oferta presentada por TEKNOSERVICE SL no cumple este requisito exigido, al ser el USB Tipo A 3.0.

### **2. CONSUMO DE ENERGÍA:**



## 2. COMSUMO DE ENERGÍA:

En el anexo III: "Prescripciones técnicas" se establecen unos consumos máximos de energía. En el caso de las pantallas interactivas de 75" está establecido en 143W y en el caso de las pantallas de 86" en 177W.

Según las especificaciones técnicas de los paneles ofertados por TECNOSERVICE, S.L., el consumo del panel de 75" es de 183W (un 27,97% superior al solicitado) y en el caso del panel de 86" de 195W (un 10,17% superior al solicitado). En ambos casos, el consumo es superior al exigido.

La oferta presentada por TEKNOSERVICE SL no cumple este requisito exigido.

Por todo lo anterior, se concluye que la oferta presentada por la empresa TEKNOSERVICE SL no cumple los requisitos mínimos exigidos en el Documento de licitación de fecha 10 de octubre de 2023, lo que debe conllevar la exclusión de su oferta.

A la vista de lo anterior, se procede a realizar un nuevo análisis de la oferta presentada por la siguiente empresa con mayor puntuación, conforme al acta de la Mesa de 10 de noviembre de 2023, (CRAMBO SA) para determinar si cumple con los requisitos técnicos exigidos en el Documento de licitación de fecha 10 de octubre de 2023, con resultado positivo.

Firma

(Firma electrónica)

*José Antonio Martínez Pérez*

Técnico Educativo

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

15/02/2024 12:37:21

MARTINEZ PEREZ, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9d5c7dfe-dbf6-4982-50aa-0050569b280

